

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL,

20 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 787

VISTOS :

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 25 Lts. Bencina para el vehículo TU-8347, de propiedad del Sr. Freddy Badilla Vallejos, asistir a Conferencia "Superintendencia de Educación Escolar, Fiscalización, Hallazgos y Recomendaciones" en la ciudad de Temuco.

- 25 Lts. Bencina para el vehículo RB-8913, de propiedad del Sr. Humberto Paredes Montoya, retirar materiales y recibir instrucciones proceso de validación de estudios año 2013 en la Secretaría Ministerial de Educación, Temuco.

2.- El Departamento de Finanzas de Educación de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RBL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Control Interno.
- Archivo Finanzas Educación.
- Of. Transparencia.